



## OFICINA DE PRESUPUESTO

### PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2017 y se dictan otras disposiciones"

Honorables Concejales.

Dentro del período de sesiones extraordinarias que viene desarrollando la Corporación, quiero poner a su consideración, para el correspondiente análisis y aprobación el proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Si bien es cierto que apenas se inicia el período fiscal, la iniciativa que se presenta con miras en primer lugar a modificar lo aprobado mediante el Acuerdo 170 de 2016, es una muestra de la necesidad de ajustar de manera temprana las cifras consignadas en el presupuesto de la presente vigencia teniendo en cuenta situaciones que ameritan y empujan a efectuar tales modificaciones. En primer lugar, se trata específicamente de acondicionar partidas presupuestales que permitan llevar a cabo la ejecución del proyecto de "Construcción de pavimento en concreto rígido de la vía de acceso a la urbanización Altos de la Sabana y en cercanía a la Institución Educativa Policarpa Salavarrieta sede Altos de la Sabana", que tiene un costo de \$1.140.587.751,92. Este proyecto, que se encuentra descrito en el documento que se adjunta, inicialmente se había previsto financiar en un 100% con recursos del Departamento para la Prosperidad Social, DPS, pero que por inconvenientes de orden técnico ello no fue posible. Luego, se varió la fuente de financiación para que fuera sostenida con recursos de regalías, pero por la dinámica de autorizaciones que exige el sistema, para conseguirlo se requiere un compás de espera equivalente a la cronogramación que traen los miembros colegiados por lo cual tendría que someterse a un tiempo que no es conveniente esperar. Por ello, y frente a la premura de atender esta necesidad para la comunidad de Altos de la Sabana, se hace necesario plantear un contracredito que permita su financiamiento con recursos propios, de acuerdo con la certificación de la Jefatura de Presupuesto que hace constar que pueden ser utilizados de la manera más eficiente y poder contar con la obra en el segundo semestre de este año. Se trata de trasladar partidas por \$640.5 millones, correspondientes al Fondo de Estabilización de la Tarifa y del servicio de la deuda, esto último posibilitado por cuenta de la reducción de las tasas de intereses, aupado por la decisión del Banco de la República de atacar la inflación, lo cual ha generado una disminución de la tasa interés de referencia, que en el caso de la DTF se encuentra en 6.82% y la IBR en 6.522%. El saldo del proyecto, por valor de \$500.000.000, se encuentra disponible en el presupuesto de la presente vigencia.

Por otro lado, en consideración a las prioridades del gobierno en materia de tránsito y movilidad, es pertinente realizar unos traslados en el presupuesto de la Secretaría de Transito, lo cuales tienen un valor total de \$249.134.103, operación que también está respaldada por la certificación de la oficina de presupuesto.





**Sincelejo**  
Ciudad con visión

### OFICINA DE PRESUPUESTO

Finalmente el proyecto contiene autorización al señor Alcalde para que éste pueda en específico modificar el presupuesto de la vigencia 2017 para financiar el proceso de auditoría a los recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, de acuerdo con el Plan de Desempeño suscrito por el Municipio, a instancias de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y para introducir las nuevas cifras que determina el nuevo Estatuto Tributario.

La modificación que se pide, se sustenta en lo estipulado en el artículo 93 del Acuerdo 006 de 1997, que es el Estatuto de Presupuesto Municipal.

Agradezco a ustedes de antemano el estudio y aprobación de esta iniciativa, con lo cual apoyan el desarrollo de la ciudad.

Cordialmente,

**JACOBO QUESSEP ESPINOSA**  
Alcalde

Proyectó: D. Montérrosa  
Aprobó: E. Valera  
Anexo: lo anunciado en 24 folios

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA TRASLADOS PRESUPUESTALES

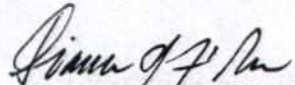
El suscrito Jefe de Oficina de Presupuesto del Municipio de Sincelejo y de Conformidad con el numeral 5º, artículo 93 del Acuerdo 006 de 1997.

### CERTIFICA

Que los rubros y sus respectivos valores del Presupuesto de gastos del municipio de Sincelejo que se relacionan a continuación, están libres de afectaciones y por lo tanto se pueden transferir, así:

| SECCION 08     |  |                |
|----------------|--|----------------|
| 1,6            | SECRETARIA DE DESARROLLO Y OBRAS PUBLICAS                                  | 141.000.000,00 |
| 08B            | INVERSION SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA                                     | 141.000.000,00 |
| SECTOR 30      | AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO  | 141.000.000,00 |
| PROGRAMA 42    | SERVICIO DE LA DEUDA   | 110.000.000,00 |
| SUBPROGRAMA 01 | AMORTIZACION CREDITO INTERNO   | 110.000.000,00 |
|                | REC INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION                               |                |
| PROGRAMA 17    | EQUIPAMIENTO MUNICIPAL   | 31.000.000,00  |
| SUBPROGRAMA 02 | CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL                               | 31.000.000,00  |
|                | RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION                          |                |
|                |  |                |
| SECCION 09     |  |                |
| 1,6            | SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE  | 749.134.103,00 |
| 09C            | PRESUPUESTO DE INVERSION   | 749.134.103,00 |
| SECTOR 130     | VIAS Y TRANSPORTE  | 749.134.103,00 |
| PROGRAMA 67    | MOVILIDAD Y ESPACIO PARA UN DESPLAZAMIENTO SEGURO Y EFICIENTE EN LA CIUDAD | 550.000.000,00 |
| SUBPROGRAMA 03 | MOVILIDAD CIUDADANA  | 550.000.000,00 |
|                | REC INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION                               |                |
| PROGRAMA 37    | TRANSPORTE Y TRANSITO  | 99.134.103,00  |
| SUBPROGRAMA 01 | MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSITO Y TRANSPORTE               | 99.134.103,00  |
|                | REC MULTAS DE TRANSITO   |                |
| PROGRAMA 41    | CONVENIO POLICIA NACIONAL  | 100.000.000,00 |
| SUBPROGRAMA 01 | CONVENIO POLICIA NACIONAL PARA LA REGULACION DEL TRANSITO                  | 100.000.000,00 |
|                | RECURSOS DESAHORRO FONPET CON SITUACION DE FONDOS                          |                |

Dado en Sincelejo a los Once (11) días del mes de Enero de 2017.

  
DIANA MONTERROZA SALGUEDO  
Jefe de Oficina de Presupuesto





**Sincelejo**  
Ciudad con visión

## OFICINA DE PRESUPUESTO

“Por el cual se realizan unas modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Sincelejo, de la vigencia fiscal 2017 y se dictan otras disposiciones”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO, en uso de las atribuciones consagradas en el los artículos 287 de la Constitución Política y 93 del Acuerdo No. 006 de 1997, de conformidad con el Decreto Ley 111 de 1996,

### ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Contracreditase el presupuesto General de gastos en la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE (\$ 890.134.103,00) según el siguiente detalle:

| SECCION 08     |  |                |
|----------------|--|----------------|
| 1,6            | SECRETARIA DE DESARROLLO Y OBRAS PUBLICAS                                  | 141.000.000,00 |
| 08B            | INVERSION SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA                                     | 141.000.000,00 |
| SECTOR 30      | AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO  | 141.000.000,00 |
| PROGRAMA 42    | SERVICIO DE LA DEUDA   | 110.000.000,00 |
| SUBPROGRAMA 01 | AMORTIZACION CREDITO INTERNO   | 110.000.000,00 |
|                | REC INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION                               |                |
| PROGRAMA 17    | EQUIPAMIENTO MUNICIPAL   | 31.000.000,00  |
| SUBPROGRAMA 02 | CONTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL                                | 31.000.000,00  |
|                | RECURSOS S.G.P. PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION                          |                |
| SECCION 09     |  |                |
| 1,6            | SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE  | 749.134.103,00 |
| 09C            | PRESUPUESTO DE INVERSION   | 749.134.103,00 |
| SECTOR 130     | VIAS Y TRANSPORTE  | 749.134.103,00 |
| PROGRAMA 67    | MOVILIDAD Y ESPACIO PARA UN DESPLAZAMIENTO SEGURO Y EFICIENTE EN LA CIUDAD | 550.000.000,00 |
| SUBPROGRAMA 03 | MOVILIDAD CIUDADANA  | 550.000.000,00 |
|                | REC INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION                               |                |
| PROGRAMA 37    | TRANSPORTE Y TRANSITO  | 99.134.103,00  |
| SUBPROGRAMA 01 | MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSITO Y TRANSPORTE               | 99.134.103,00  |





**OFICINA DE PRESUPUESTO**

|                | REC MULTAS DE TRANSITO                                    |                       |
|----------------|---|-----------------------|
| PROGRAMA 41    | CONVENIO POLICIA NACIONAL                                 | 100.000.000,00        |
| SUBPROGRAMA 01 | CONVENIO POLICIA NACIONAL PARA LA REGULACION DEL TRANSITO | 100.000.000,00        |
|                | RECURSOS DESAHORRO FONPET CON SITUACION DE FONDOS         |                       |
|                |   |                       |
|                | <b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>                               | <b>890.134.103,00</b> |

**ARTICULO SEGUNDO:** Acreditase el Presupuesto General de gastos en la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE (\$ 890.134.103,00) según el siguiente detalle:

| SECCION 08       |   |                |
|------------------|---|----------------|
| 1,5              | SECRETARIA DE DESARROLLO Y OBRAS PUBLICAS   |                |
|                  |   |                |
| 08C              | PRESUPUESTO DE INVERSION  | 641.000.000,00 |
| SECTOR 130       | VIAS Y TRANSPORTE   | 641.000.000,00 |
| PROGRAMA 64      | SISTEMA VIAL URBANO   | 641.000.000,00 |
| SUBPROGRAMA 01   | CONSTRUCCION, ADECUACION, MANTENIMIENTO, APORTES, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA SOLUCIONES VIALES | 641.000.000,00 |
| 08C1306401080020 | CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO       | 610.000.000,00 |
|                  | REC INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION  | 610.000.000,00 |
| 08C1306401080013 | CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO       | 31.000.000,00  |
|                  | S.G.P. PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION  | 31.000.000,00  |
|                  |   |                |
| SECCION 09       |   |                |
| 1,6              | SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE   |                |
|                  |   |                |
| 09C              | PRESUPUESTO DE INVERSION  | 249.134.103,00 |
| SECTOR 130       | VIAS Y TRANSPORTE   | 249.134.103,00 |
| PROGRAMA 67      | MOVILIDAD Y ESPACIO PARA UN DESPLAZAMIENTO SEGURO Y EFICIENTE EN LA CIUDAD                  | 249.134.103,00 |
| SUBPROGRAMA 04   | SEGURIDAD VIAL  | 249.134.103,00 |
| 09C130670403020  | REGULADORES DE LA SEGURIDAD VIAL  | 50.000.000,00  |
|                  | REC INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION  |                |
| 09C130670403041  | REGULADORES DE LA SEGURIDAD VIAL  | 99.134.103,00  |



**OFICINA DE PRESUPUESTO**

|                 |  |                       |
|-----------------|--|-----------------------|
|                 | <b>REC MULTAS DE TRANSITO</b>                            |                       |
| 09C130670403296 | REGULADORES DE LA SEGURIDAD VIAL                         | 100.000.000,00        |
|                 | <b>RECURSOS DESAHORRO FONPET CON SITUACION DE FONDOS</b> |                       |
|                 | <b>TOTAL CREDITOS</b>                                    | <b>890.134.103,00</b> |

**ARTÍCULO TERCERO.** Autorízase al Alcalde Municipal para modificar el presupuesto de la presente vigencia fiscal con el fin de llevar a cabo la auditoría de los recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable en cumplimiento del Plan de Desempeño del sector.

**ARTÍCULO CUARTO.** Autorízase al Alcalde Municipal para efectuar los ajustes presupuestales que se deriven de la expedición del Acuerdo 173 de 2016.

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en los salones del Concejo a los días del mes de enero de 2017.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**MANUEL BARRIOS GIL**  
Presidente

**LUIS ALFONSO SOLANO COLON**  
Secretario